

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28147 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 279/2011, del deudor "Real Rácing Club de Santander, S.A.D.", con CIF número A39316864, y con domicilio en calle Real Rácing Club, s/n, Campos de Sport de El Sardinero, Santander, por auto de fecha 30 de julio de 2012, se ha acordado:

"El cese en su cargo de la Administración Concursal e íntegro cumplimiento del convenio aprobado en el presente concurso. Hágase saber a la Administración Concursal que deberá presentar su rendición de cuentas de su entera actuación en el plazo de un mes. No obstante su cese, la Administración Concursal mantendrá su plena legitimación en los términos previstos en el artículo 133.4 LC.

Dese a lo acordado en el presente auto la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 LC."

Santander, 30 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120057451-1